



SELLO SEGUNDO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y SETEN-
TA Y TRES.

qualquier escriuano de
esta misuridiccion gosmando en treis en los
mandamiento, e existos y protocolos, que quedaron por la fin

y muerte de sebastian currilla e fruanog que fue

y vecino, de santa o lalla, ya difunto y en ellos

buscad las quentas y particiones que se hicieron

en los vienes de maria del hebro muger que fue de

simon del hebro y de dho lugar y fecha, dad el in-

tercero, a los herederos del asu dha, presidiendo

primero, y ante todos los de la muerte y legali-

dad, de dho, escriuano que paxa el lo anexo y co-

lor, buxelos derechos, ordo comision fecho en

villarcayo, adiez y seis de diciembre de mill y sei-

y setenta y vn años, el Ldo. Almaraz Porruaman-

dato, sebastian gutierrez

Requirim^{to}

En el lugar de la Chinede Vardimielso

adcynte y dos dias del mes de septiembre de mill

y seis y setenta y dos años, ante my el escriuano pa-

recio presente juan sarauia del hebro y de dho

lugar de santa o lalla y me requirio con el man-

damiento desta obra parte que es por cabeza, libran-

do por el Ldo Don sebastian, de almaraz, Corregidor

de las merindades en diez y seis de diciembre de mill

y seis y setenta y vn años para que en bista

del entre en los libros y papeles de sebastian co-

rrilla, escriuano difunto y en ellos busque los ocos,

de parti da y espi para que otorgaron dho juan sa-

rauia como con junto de memoria del hebro su muger

y de mas herederos de maria del hebro muger que

fue de simon del hebro que paxo por el ano pasado de

mill y seis y setenta y cinco ya llada y cada

heredero de dho en el lado de su oxa de parti da

Con la escriptura de su aprobacion que esta por esto
de pagar. Los dos delidos = Yo el escriuano
digo que es cierto, de cumplir. Con mis fijos y lo
que se me manda, por dho mandamiento y lo
firmo dho Juan Sarauia, gen fe y o el escriuano
Juan Sarauia de Queda = ante mi. Vicentegomez
Gurrilla

Requirim^{to}
busca = IV

En el Lugar de Santa. o La. Sta, ad hos
Veynte y dos. de dho mes y año dho y o dho y fu
En cumplimiento de dho Requirimientoy man
damiento y lo que se me comete y manda. De
queri. Amoria Rodriguez Viuda y muger que
fue de dho Sebastian Gurrilla, como persona
en quien poran los papeles y de xibros de dho
sumario de parabuscas. lo que se pide por dho
mandamiento = Saqual. los lixos patentes
gen de ellos parecio Los dho. o xos. de partida de
criptura de aprobacion y en estas, amoldados.
niguel seay on, sacado de quedos, fue y es tal
papel. del sello o. quarto del. año de sesenta y
cinco gen fe lo firme, ante mi. Vicentegomez
Gurrilla

Informacion dho dias mes Año dho Los dho escriuano en
virtud de dho mandamiento Requirimiento
busca. para dha legalidad. de dho Sebastian
Gurrilla escriuano difunto Quien juram^{to}
de pagar por. Sarauia. de Queda, Roguesain, de
Robredo y Pedro de la gata, Vecinos de. Lugar
del. al. mi. ne de los quales Quien juram^{to}
en forma de dho y ellos se hizo en cumplida
mente. de que diran verdad y pregunta
doy al. en dolo. morbrado. Los dho. o xos. de por
tida. escriptura de aprobacion del consentimiento.
dello y firma y uerba al fin de la escriptura

que dice ante my Sebastian Curulla = dixerón
que lo hicieron muy bien del dicho ablatro to
y comunicaron, del dho Sebastian Curulla
el qual saben que fue, es finano Real y fiel
lego y de la doctrina y que como a
los dos los autos es finano y de mas pa
peles que ante el poraban y no rogaban, si
predecho de la dha entera fee y credito anti
en juicio como fuerades como autos y escriptu
ros fijos de los rogados, antel dho es finano Real
fidel y legal, de la doctrina y como lo fue
suso dho = y la firma, y la dha, al fin de dha
escriptura de aprobación donde dice ante
my Sebastian Curulla, la tiene y escriptura
y firma del dho dho y muy se me donkey pa
vezida ala que me cho y de berras dees =
dixerón es finano y firmar, sin aber distincion
alguna el qual saben que es muer to y porado
de la república de la dha, y se allaron osu
en dho y escriptura. Lo qual es muy publico
y es de la libertad para el juramento que
ca de dho. tiene fijos en que se firmaron
y Bati ficaron, de la firma = y dixerón
ser de la dha dho Rogue sin de la dha de esen
tag a nes años = y dho go por sar a via de qua
renta y dos años = y dho p la dha de esen ta y
vna man. poco mas o me no, se finano
y escriptura = Rogue sin de la dha de esen
de la dha go por sar a via de la dha de ante my
Vicente gomez Curulla

auto Auego yn continente del dho deservia
no, en cumplimiento de dho mandamiento del

quiere mientro busca. En confirmacion que
por la boca lize sacar y raque, para cada un
heredero. su oña de portada con thas e biza
que es u tenor. de cada uno. ala letra e del
tenor siguiente

Es En Panquantos esta publica escriptura
escriptura de particion de vienes e cha de con formidad
ficren como yo simon de helro y de helro
de santa o lalla. del valley merindad de la
Vicio = Digo que yo o fuy corado de el clodo conca
silda de luy do bro di funta. y durante nuestro
matrimonio hubi mos. Por nuestros hijos
se si ti mos. a gabriel. simon y gregorio de helro
y a maria on quella y Lorenza de helro = de lo qua
se lo di a maria de helro esta corada con su
forania de ruedo. mi ve a no = y lo di a angue
La de helro con fion Lopez Verona y de
Lago de la puente de de valle = y la di
Lorenza de helro de porada. y gabriel
de helro. con michele Buez. de luy do bro mis
Oy y la di a Lorenza de helro de porada
Por plaza. con antonio de helro mi ve fino
= y los de mos estan libres y sueltos. a mi
de anti que los. que estan corados pidentu
docto y se si ti ma de la di ha su madre de
coril de gallo su buelo. ma terna y de
La Lorenza que les puede tocar. del fdo
gabriel de luy do bro cural vene si u ad
que fue en la porro clu al de se tho luy
y siendo como es farto el dar se lo cumplien
do con la obligacion y estando presentes los
thos mis señores y demas hijos varones. e la
ando gotos y dilaziones abemos. eto ad

Las dhas. Letrinas, y herenzia, se ordena a
Mosechos sus suertes para cada una de ellas
decha a los seracanos por mano de un indio y se fue
reduciendo a cada una de ellas a que son los que cada
uno cupo una de las otras de la legua que ban escri
ptas en papel del quarto de la de tener signi
ficado.

Entre
 Aquien ~~la~~ Oxa enqueseda al ldo. Simon de
 Oxa dep^a hebro La Legitima Thorenza que legatene
 Decora da de huy do bro y cori Oda gallo del ldo
 galriel de huy do bro Sumad^a que la y tio en la
 tora p^a don si guiente

Primera m. Solida y naderdad en
terminos de este lugar. Ado dicen la
pila del corral. Que a lindas por donde
siempre lo brigo. Lucos albares de tres
de terminos de brigo de en la duradora
Cinco y en los otros.

2 morchida. La meta. de la arena, de la
Lama. termino de la puente de la
do de volano de tres y siete nubes de
Gradura y a lind de por fierzo labu
bera del. Quilero y abriga, si no de
Quonde la pab tarada de ha meta de
ducientos Quales. Contos arboles

N. Mas se da a otra heredad En el no
delapuenta, a do diz en la loma
de quatro y se le muerde en la
duraga lenda a so lano fuar
El aiz de lue y do bro a fierzo el
a llozo de madre. a ligo la corre
va. torado En quatro gientes. Que

2 Maske do Inma fue lo enter

muno de dho. Lugar de la Alameda de
 San Enzima de Ojayan, a lind. por sola
 no de la abad. de una goziera. El rero
 quebra. a pradillo. Que ganon Juan Saramia
 alrigo herederos de Juan Quij deluz
 d dero que ar a de la abadura de los reros
 tarado en guarenta y quatro duados
 mas. Se da la mitad del majuelo
 de los el bal. termino de dho. llo
 de los reros de la abadura, todo el galin
 d aporrolano domingo al borez. E por
 zierfo el. llo don Juan Forrilla. su ve
 cinos galleganon Andres f. de san
 martin, y de quintana alrigo he
 redad. de aniversario de la yglesia de
 el lugar tarado en trescientos y treynta
 reales. todo el y llo a la mitad. a. a
 en go

1644

050610

2 El orleón de la mañuela enter
mino del, lugar de la puente, add
di en la terna, que ora de cobadura
Un obrero que a lino por Agre
don, doña madalena Lopez
de Cortes y por solano Juan fernan
dez de la torre Vizc. No bay porzier
go. La blinera atorado. En diez Ju
vados

031740

O Moste delada Tazerepera delos
 Lagleria ter mio delos
 Seranta o lalla quea linda o lenda

560406

Conclabado de onalabrigo vaniber
 sorio del aygloria, de te sugar la
 Regañon y piergo juande chuydo
 bro y de toba que ora de senbradu
 ra, trezele minis tarada En
 gientos y setenta y seis Escaltes —

050984

Y Mas se le da la mitad de la here
 dad, de beor ael. ado de Regañon que
 ara el njele min de tigo de sen
 bradura, y alind o por solano lo
 que le queda, alli al dho si mon de
 helro supadre y por piergo saluiera
 y alrigo el monte, y al Regañon lo
 onis mo tarado En quatro duca
 dos —

011496

Y Mas se le da la otra parte de la here
 soberon y los a junto ael corral here
 dad y dos Cuebos la mitad de la here
 corral. hino y questa, que se en este
 dho lugar ael barnio de la fuente la
 Linda por solano y alrigo coraguer
 ta. Y mercado de beor hino y arrilla mui
 bro Vicario, tarado todello En nueve
 mill Escaltes y setocientos y siete
 tarate de la zinguentay En mill na
 robedis —

510

1140886

Y que juntados los dho partidos suman
 gientos y catorce mill ochocientos y ochenta
 y seis ms —

Prosigue
 la Venta

Y para que la dha particion fecha de
 conformidad y consentimiento omio y
 de los dho mis y hermos e hijos corados siendo

Como yo ago por los que estan librer por quienes
como tal supadre y como administrador doy
Licencia, segun queda de requeiere para todo
lo que en esta escriptura, se contiene de lo que
= Enot los dhos Simon gregorio y Lorenzia, laace
p tamos y dellas para que sea firme esta
particion, por suia y de medio que en el dho
Lugar, aya aceptando como primeros a tamos los
Vienes y Lorenzia, de la dha nuestra madre que la
glia. Contiene fijo de yn bento y aprobado y
constituido como oprobamos y consentimos,
todo lo contenido en la dha particion, sin que
los y su adjudicacion, de vienes que no han fe-
chos y tacion de los que lo n fiamos, ser fute y
con igualdad y que no contienen, a grabio
ni Engano con tra ninguno = otorgamos
nosotros que no damos por entrega de y de
dho Simon de helro de los vienes muebles que el
por los dhos adjudicaciones, tocan a los dhos
Simon y gregorio = Enot los dhos Juan saravia
fran Lopez y gabriel de helro de los que por dha
y que los. nos tocan de respectivamente: tan
vienes dho antonio de los y por no parejer la
entrega de presente de nunguna nos las ley de u
prueba y de la no numerada pecunia excepcion de
dolo y de las demas del caso y nos damos poder, cumplin-
do, como se de quiere, de de para que cada uno de
autoridad, v. de justicia to me la posesion de los,
dho vienes que ces que por los dhos y que los,
se tocan, y los bendan, tena y enen y dispongan
auelesion como a fienda suya, los que estan ca-
dos y elados y en caso que en ellos aya algun
Engano y desigualdad que no la ay, los dhos
tienen, nos que los otros en poca o en mucha
cantidad, o aze o aze gracia y donacion

De la de maria maro per fecta y nre debocable
entre los con los Reguistoy clausulas ne
sarios y nos apartamos del d'rogacion, quedamos
al ofi'cien' de la d'ha nuestra madre aguelay t'rio,
quedando como queda el d'ho simon de helio asatis
facer sy qualas, al d'ho simon y gregorio y de
nos sus hijos de los d'ho que le quedan sus par
des y sus d'ras dios y con esta d'cl'aracion, lo q' de
mos y Querun'fiamos los d'nos en los otros y los
otros en los otros en la conformidad contenida
en esta d'ho porticion, y ad'judicacion de lo que a
cada uno ba echo con que nos contentamos los
que los otros d'ciuido y los que no protestamos
d'ciuir lo q' qualamos asatisfacion de d'ho
nuestro padre y caso aya otros d'ho se an de portir
anti onis mo entre los dos y qualmente, = Enos obli
gamos con nuestros personas d'ho d'ho presente
y futuros d'ho p'eliba mente que todo lo que por la d'ha
Particion, nos ba ad'judica do lo aremos f'or de lo que
Los d'nos al d'ho otros y los otros al d'ho otros y si por algun
caso saliere y n'gier to, nos lo satisfacemos y pagaremos
la d'ha por cantidad entre los dos = o lo otro obligamos
que siempre alcemos por firme y la d'ha d'ho d'ho
oremos con la d'ha, ni contra la d'ha d'ha d'ha d'ha
Judicacion por ninguna causa d'ho d'ho d'ho por
cada d'ho que de d'ho d'ho d'ho d'ho d'ho d'ho
apartamos ha siendose la d'ha d'ha d'ha d'ha
quedado de f'or de lo q' de echo d'ho d'ho d'ho d'ho
nos denos, y d'ho el que lo yntendare d'ho d'ho
garalos con los d'ha d'ho que si quieren y d'ho d'ho
y con todo lo siempre sea de guardar, y d'ho d'ho
et d'ha d'ha d'ha, de particion d'ho d'ho d'ho d'ho
aca da d'ho d'ho, de que d'ho d'ho d'ho d'ho d'ho
en d'ha d'ho d'ho d'ho d'ho d'ho d'ho d'ho d'ho
de d'ho d'ho d'ho d'ho d'ho d'ho d'ho d'ho d'ho

[illegible]

A quienes yo el esfu de ofe congozo lo firmaron
y En testigo = Simon de chebro = Juan. arauia de
Queda, fran Lopez baronai Simon de chebro
briel de chebro = testigo nicoloz de chuy de chebro
Sebastian zurilla = Eyo el dho. Juan gomez zurilla
El dho. P. d. g. del dho. de la mine. firmo y aguarque En bre
fud. de el dho. mandamiento En for. En arzon de la lega
lidad Este es el dho. de su original En esta seiffora con esta
En que bu. En rigno. Va bien y fu. En men. En la cado de
su original que es. En Engapel del vello Cuarto de la ano
Pasado de su cuenta y en lo que bu. En la parte que lo entrego
Va la pr. En for. En el dho. de fello. En el dho. En el dho. En el dho.
En Papel Comuna. En el dho. de la mine. En el dho. de la mine.
Sentano de su cuenta y en lo que bu. En la parte que lo entrego
En el dho. de la mine. En el dho. de la mine. En el dho. de la mine.
fud. de el dho. mandamiento En for. En arzon de la lega
lidad Este es el dho. de su original En esta seiffora con esta
En que bu. En rigno. Va bien y fu. En men. En la cado de
su original que es. En Engapel del vello Cuarto de la ano
Pasado de su cuenta y en lo que bu. En la parte que lo entrego
Va la pr. En for. En el dho. de fello. En el dho. En el dho. En el dho.
En Papel Comuna. En el dho. de la mine. En el dho. de la mine.
Sentano de su cuenta y en lo que bu. En la parte que lo entrego
En el dho. de la mine. En el dho. de la mine. En el dho. de la mine.

En el dho. de la mine. En el dho. de la mine. En el dho. de la mine.
fud. de el dho. mandamiento En for. En arzon de la lega
lidad Este es el dho. de su original En esta seiffora con esta
En que bu. En rigno. Va bien y fu. En men. En la cado de
su original que es. En Engapel del vello Cuarto de la ano
Pasado de su cuenta y en lo que bu. En la parte que lo entrego
Va la pr. En for. En el dho. de fello. En el dho. En el dho. En el dho.
En Papel Comuna. En el dho. de la mine. En el dho. de la mine.
Sentano de su cuenta y en lo que bu. En la parte que lo entrego
En el dho. de la mine. En el dho. de la mine. En el dho. de la mine.

En brece de agosto de mil. En el dho. de la mine. En el dho. de la mine.
fud. de el dho. mandamiento En for. En arzon de la lega
lidad Este es el dho. de su original En esta seiffora con esta
En que bu. En rigno. Va bien y fu. En men. En la cado de
su original que es. En Engapel del vello Cuarto de la ano
Pasado de su cuenta y en lo que bu. En la parte que lo entrego
Va la pr. En for. En el dho. de fello. En el dho. En el dho. En el dho.
En Papel Comuna. En el dho. de la mine. En el dho. de la mine.
Sentano de su cuenta y en lo que bu. En la parte que lo entrego
En el dho. de la mine. En el dho. de la mine. En el dho. de la mine.

Santa Zalla

ano del 603

De adpar tida que toco .a
de l'Ido Simon de hebreo .a
del aPherencia de sumadre
da oue la giel l'Ido gabriel
de Pedro obo ro el l'Ido outio
de Vienes l'Ido ayes

San 23, 400 a